

# INVERSIÓN EN ZONAS RURALES GALICIA AGADER 2022

AGENCIA GALLEGA DE DESARROLLO RURAL - MR708A

% inversión	Cuantía máxima ayuda
<b>45%</b>	<b>99.000 €</b>

## BENEFICIARIOS

<b>1</b>	<b>Microempresas y pequeñas empresas</b> - Ubicadas en ZONAS RURALES - Constituidas antes del 1 de septiembre de 2021
<b>2</b>	<b>Personas físicas</b> - Que residan en una ZONA RURAL - Alta en el RETA (régimen especial de trabajadores autónomos) antes del 1/09/2021.
<b>3</b>	<b>Titulares de explotación agraria o familiares, que diversifiquen actividades.</b> - Que diversifiquen en ámbitos no agrícolas. - Que desarrollen su proyecto en la propia explotación. - Alta en RETA o constituidas antes del 1/09/2021.

## REQUISITOS A CUMPLIR

<b>A</b>	No haber comenzado el proyecto antes de la solicitud de la ayuda.
<b>B</b>	Desarrollarse en Galicia, fuera de las parroquias consideradas densamente pobladas.
<b>C</b>	Ser finalistas. Que en el momento del pago se cumplan los objetivos marcados.
<b>D</b>	Proyectos viables técnica y financieramente.
<b>E</b>	Los proyectos se deben de ajustar a la normativa sectorial de aplicación que corresponda.
<b>F</b>	La inversión proyectada deberá mejorar el rendimiento global de la empresa solicitante.
-	Incompatible con ayudas del IGAPE - Compatibles con ayudas de otros organismos siempre que no superen el coste de la actividad subvencionada.
-	MODALIDAD: CONCURRENCIA COMPETITIVA (por puntos).

## ACCIONES SUBVENCIONABLES

### 1. MAQUINARIA y EQUIPAMIENTO

Adquisición de maquinaria y equipamiento con el objetivo de mejorar, ampliar y/o modernizar pequeñas empresas que desarrollen actividades productivas (no agrarias) en los siguientes sectores y ámbitos de actividad:

<b>1</b>	<b>INDUSTRIAS, FÁBRICAS y locales destinados a la PRODUCCIÓN.</b> La producción será de bienes o materiales. Las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima o fuente de energía se limitarán a las operaciones de segunda transformación.
----------	---

2	<b>Transformación y/o comercialización de algunos PRODUCTOS AGRARIOS</b> Cuando el producto final del proceso de transformación y/o comercialización derivada de las inversiones no esté incluido en el anexo I del TFUE. Para este sector de actividad se excluirán aquellos proyectos con un presupuesto elegible superior a 60.000 €.
3	<b>Prestación de SERVICIOS en cualquier sector económico.</b> Con exclusión de servicios de maquinaria agrícola y forestal, y de las empresas de servicios energéticos.
4	<b>Prestación de SERVICIOS SOCIALES</b> Como guarderías, cuidado de ancianos, personas con discapacidad, granjas-escuela
5	<b>Actividades de OCIO, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS</b>
6	<b>ARTESANÍA y actividades artesanales</b>
7	<b>Actividades basadas en INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y COMERCIO ELECTRÓNICO (TIC).</b>
8	<b>Actividades en los sectores de la INGENIERÍA, ARQUITECTURA, SERVICIOS TÉCNICOS, LIMPIEZA INDUSTRIAL, CONTABILIDAD y VETERINARIA</b>
9	<b>COMERCIO AL POR MENOR</b> De productos no incluidos en el anexo I de TFUE

## 2. INMUEBLES EN NUEVAS ACTIVIDADES EN LAS ALDEAS MODELO

**Aldeas modelo.** Una aldea modelo es un tipo de instrumento de recuperación de la tierra agraria que tiene como objetivo poner en producción, de manera sostenible, las tierras abandonadas de alta capacidad productiva que rodean los núcleos de población, contribuyendo así a la creación de actividad agroganadera y a la reducción del riesgo de incendios.

Las tierras perimetrales de la aldea deben estar en su mayoría en un estado de grave abandono, al tiempo que deben tener una buena capacidad productiva, es necesario el acuerdo de las personas propietarias de un mínimo del 70% de la superficie y las personas propietarias de los terrenos se comprometen a incorporarlos al Banco de tierras por un período mínimo de 10 años.

Para proyectos de puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en las aldeas modelo, las ayudas contemplan:

- Construcción, adquisición y mejora de **inmuebles** relacionados con los objetivos (máximo 50% del presupuesto).
- **Costes generales** vinculados a los gastos del proyecto, dirección de obra y estudios de viabilidad (máx 12% del presupuesto).
- **Gastos de constitución:** notariales, registrales y administrativos, derivados del comienzo de la actividad.

## CUANTÍA DE LA AYUDA

PRESUPUESTOS DE PROYECTOS (GENERAL)	Entre 10.000 € y 220.000 €
PROYECTOS ARTESANÍA	Entre 5.000 € y 100.000 €
PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS	Límite máximo de 60.000 €

PROYECTOS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERA	Límite máximo de 100.000 €
INTENSIDAD DE LA SUBVENCIÓN	45%

## PLAZOS Y ANTICIPOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN	Hasta el 25/02/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30/09/2022
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Hasta el 30/09/2022
NUEVAS ACTIVIDADES EN ALDEAS MODELO	Hasta el 01/08/2023 (ejecución y justificación)

## SERVICIOS EXPERT TEAM

ASESORAMIENTO	Asesoramiento personalizado, por teléfono o email.
TRAMITACIÓN	Tramitación de solicitudes, asistencia o presentación de justificación.
LINEA 1	<b>Planes de viabilidad.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan estratégico del negocio.</li> <li>- Plan de reorientación del negocio.</li> <li>- Plan de refinanciamiento.</li> <li>- Plan de marketing.</li> <li>- Plan de comunicación del negocio.</li> <li>- Plan de transformación digital.</li> <li>- Otros estudios o planes para aumentar la competitividad.</li> </ul>
LINEA 2	<b>Inversiones.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma del local de negocio.</li> <li>- Equipamiento informático.</li> <li>- Software y aplicaciones informáticas.</li> <li>- Desarrollo de sistemas de comercio electrónico.</li> <li>- Rótulos y merchandising.</li> <li>- Diseño de marca (branding)</li> </ul>
HONORARIOS	A éxito, sólo si se obtiene la subvención solicitada.

Más información: [subvenciones@expertinterim.com](mailto:subvenciones@expertinterim.com)

[www.expertinterim.com](http://www.expertinterim.com)

Escribanos y le llamaremos para informarle. Se lo ponemos muy fácil para aprovechar esta oportunidad.

Esta ayuda se concede por PUNTOS. La calidad del proyecto es importante para la concesión de ayuda.

Esta ayuda puede ser compatible con otras partidas de ayuda pública.

Esta hoja es un resumen de las bases.